

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2021-00567 - 00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: SYRIAN LUZ GARCÍA ORTIZ
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

De conformidad con el artículo 90 del Código de General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarla en el siguiente sentido:

Aporte el Registro de Garantías Mobiliarias (Formulario de Registro de Ejecución), diligenciado a nombre de la señora **SYRIAN LUZ GARCÍA ORTIZ**.

En igual dirección, acredite la remisión del **Requerimiento escrito para iniciar el procedimiento de ejecución especial**, de que trata el artículo 2.2.2.4.2.7. Decreto 1835 de 2015, remitido a la dirección obrante en el en el Registro de Garantías Mobiliarias (Formulario de Registro de Ejecución), respecto a la señora **SYRIAN LUZ GARCÍA ORTIZ**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ